



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission

**30 REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIOCOMUNICACIONES**
Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017
Barranquilla, Colombia

OEA/Ser.L/XVII.4.2.30
CCP.II-RADIO-30/doc. 4359-1-11/17 rev.1
30 noviembre 2017
Original: Español

**PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CMR-19
PUNTO 1.11 DEL ORDEN DEL DÍA:
(Puntos del Orden del día: 3.1 (SGT-1))
(Documento presentado por Estados Miembros de la CITEL)**

SGT-1

Coordinador: Luciana CAMARGOS – B – lcamargos@gsma.com

Coordinador Alterno: José COSTA – CAN - jose.costa@ericsson.com

Relator del punto del orden del día: David TEJEDA – MEX - david.tejeda@ift.org.mx

Relator Alterno del punto del orden del día: [name SURNAME] – [COUNTRY] – [email]

Punto 1.11 del Orden del día: *adoptar las medidas necesarias, según proceda, para facilitar las bandas de frecuencias armonizadas a escala mundial o regional para dar soporte a los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y las vías dentro de las atribuciones existentes al servicio móvil, de conformidad con la Resolución 236 (CMR-15)*

ANTECEDENTES

Los sistemas de radiocomunicaciones entre el tren y las vías (Rail RSTT) transmiten información sobre el control, el mando y las operaciones del tren, y además monitorean los datos entre el equipo de radio a bordo y la infraestructura radial correspondiente a lo largo de las vías del tren. El punto 1.11 del Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) de 2019 y la Resolución asociada UIT-R 236 (CMR-15) se elaboraron a partir de un esfuerzo de ciertas administraciones para armonizar el espectro de los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y las vías para el mando y control.

PROPUESTA

NOC IAP/1.11/1

Apoyo:

Argentina, Brasil, Canadá, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Panamá y Uruguay

Reglamento de Radiocomunicaciones, Volúmenes 1, 2 y 4

Motivo: Los Estados Unidos y Canadá consideran innecesario identificar un espectro específico para los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias. La armonización regional y mundial puede cumplirse mediante la elaboración de los Informes y Recomendaciones del UIT-R pertinentes. Por lo tanto, no es necesario introducir ningún cambio en el Reglamento de Radiocomunicaciones ni tomar ninguna medida reglamentaria bajo este punto del Orden del día.

SUP IAP/1.11/2

Apoyos:

Argentina, Brasil, Canadá, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Panamá y Uruguay

RESOLUCIÓN 236 (CMR-15)

Sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y las vías

Motivos: Los estudios para la armonización a nivel regional y mundial se pueden satisfacer mediante Recomendaciones e Informes del UIT-R.